

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud para pago de títulos. sírvase proveer.

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	532
RADICADO:	76001 31 10 014 2018 00054 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	MARÍA DEL MAR HENAO LLANOS REPRESENTADA POR BEATRIZ ARANGO DE HENAO
DEMANDADO (S):	JOSÉ DANIEL HENAO ARANGO Y MARÍA ELENA LLANOS BOLAÑOS
DECISIÓN:	INFORMA A LA DEMANDANTE

1

En atención al memorial presentado a través de correo electrónico el 24 de febrero de 2021 donde la señora BEATRIZ ARANGO DE HENAO solicita pago de títulos judiciales, inicialmente debe indicársele que el derecho de petición no opera para poner en marcha el aparato judicial, ni mucho menos para alterar, modificar o desatender las reglas y formalidades propias de cada proceso, impuestos por el legislador.

No obstante, a lo anterior, verificada la página web del Banco Agrario de Colombia, dentro del presente proceso NO se han puesto a disposición títulos judiciales, situación que se comunicó al apoderado en auto No. 284 del 10 de febrero de 2021.

Ahora bien, se le solicita a la parte demandante actuar a través de su apoderado judicial dentro del proceso, y a través del mismo indicar cuales son los depósitos que

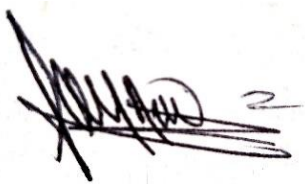
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541
cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

aduce tener y de los cuales solicita el pago, informando número de título, fecha y valor, aportando prueba del mismo, lo que podrá obtener en la oficina del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Carolina G.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 37
del 5 de marzo de 2021

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de
la rama judicial.

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541
cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co